



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2546

CHILLAN VIEJO, 01 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 25 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Diana Espinoza Jara**, conforme al PADEM (PIE).
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.07.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COILGUES
NOMBRE	: MIGUEL ANGEL CEA LAGOS
RUN	: 17.457.999-7
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 22 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 28.07.2016 HASTA EL 23.08.2016
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA DIANA ESPINOZA JARA
	: LICENCIA MÉDICA N° 2-51024476 DEL 26.07.2016
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / HHH / RMR / eot **DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.